



SELEO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Yo el Señor Don Josef Sarratoro Jurado y Decano de esta

Dicha que deseando guardar la buena armonia y conser-
vacion que siempre ha tenido con los Cab. R. de

esta su Ciudad, y rezar a los Individuos de el, a fin

de que no habiendo repuesto en execucion lo susuelto por

el mismo, se suspenda, evacuando a la Persona en

carga de ello, para que yo y otros Cab. de esta

de conformidad en la of. de q. se hace a N. J. por este

Acuerdo.

En la Ciudad con presencia de todos los antezedentes

Acuerdo se hizo a N. J. el servicio anteriormente

reuelto de los diezientos y noventa y tres

guardar las costas de dha. Maxima, y libertarla de

qualquiera imbasion de los Enemigos de la Corona, con

curriendo voluntamente a el Sr. Consejo Interin

los Cab. R. de esta, como lo que se hallan

en esta dha. Ciudad, y no han podido asistir a este Cab. de

los q. estan fuera de ella juramentado con lo dispuesto